

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CURSO DE COMPORTAMIENTO DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la realización del servicio consistente en "CURSO DE COMPORTAMIENTO DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS", con destino al Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO.

La formación específica a personal del Servicio Contra Incendios de Salvamento y Protección Civil para su capacitación como instructores para la formación de bomberos en el comportamiento y la lucha contra incendios en recintos cerrados, y su acreditación conforme a los requisitos establecidos según el estándar establecido por el MSB Sueco.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

a) Contenido Teórico

- Conceptos básicos sobre incendios.
- Combustibilidad de los gases de Incendio.
- Fases en el desarrollo del incendio en interiores.
- Inflamación de los gases de incendio: Flashover y Backdraft .
- Explosiones de gases de incendios.
- Técnicas de extinción de Incendios en recintos cerrados.

b) Contenido Práctico

- Prácticas de laboratorio sobre el fenómeno de pirólisis.
- Demostración de las propiedades de los gases: Límites y Rango de inflamabilidad.
- Técnicas de extinción: Ejercicios con lanzas atomizadoras.
- Enfriamiento de los gases de incendio. Manejo del contenedor.

Condicionado.

- Está Dirigido al personal del Cuerpo Operativo del S.C.I.S. y P.C. del Ayuntamiento de Zaragoza.
- El curso constará de una edición.
- El curso tendrá una duración de 80 horas lectivas, 30 de teoría y 50 de prácticas impartido en diez días.
- El número máximo de alumnos será de 10.
- Un equipo de 2 formadores expertos con experiencia didáctica acreditable en esta especialidad.
- Manual didáctico del curso y diploma acreditativo.

4. PRESUPUESTO.

El Importe máximo será de 21.000 €. (Exento de IVA. de acuerdo al artículo 20.9 de la Ley 37/92). La facturación se realizará en un único pago por los servicios efectivamente prestados.

I.C. de Zaragoza, a 25 de agosto de 2015
La Jefe de Sección de Prevención de Incendios



Fdo: Leticia Alegre Martínez

El Inspector Jefe del Servicio contra Incendios,
de Salvamento y Protección Civil



Fdo: Juan José de Pascual Ciria